

SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACION DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL



PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1

CIRCULAR No. 1 (Febrero 2 de 2018)

DE: COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL
PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
ASUNTO: ORIENTACIONES Y ACCIONES POR EL NO PAGO DEL SALARIO DEL MES DE ENERO.

El Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL informa a los Docentes, Directivos Docentes y comunidad educativa en general del departamento del Tolima, que el retardo en el giro de los recursos por parte del Gobierno Nacional para el pago de Nómina de personal Docente, Administrativo y la implementación de una plataforma para liquidar y pagar salarios denominada cuentas maestras donde se debe ingresar cada usuario con sus respectivas acreencias retrasó el pago del presente mes. Comisiones de SUTET-SIMATOL estuvimos hasta última hora del día de hoy 2 de Febrero haciendo acompañamiento y seguimiento del proceso de pago en el Departamento hubo fallas en la plataforma que impide el mismo. Por tal razón convocamos e informamos al Magisterio del Tolima iniciar la operación cobro con las siguientes acciones:

1. iniciar la operación cobro a partir del lunes 05 de febrero y mantenerla hasta tanto no se cancele el salario, mediante una anormalidad académica consistente en laborar 3 horas con los estudiantes y cumplir con la jornada de permanencia, realizando Asambleas Institucionales y de prolongarse el no pago plantones en la Gobernación del Tolima.
2. Exigir en lo sucesivo lo establecido en los Acuerdos firmados entre las Secretarías de Educación y el sindicato quedo establecido que se “pagará de manera oportuna los salarios al magisterio previa asignación de recursos por parte de la nación” y lo dispuesto en la Ley 1176 del 26 de diciembre del año 2007, esta norma establece **“Que los giros de la nación se harán a los entes territoriales en los 10 últimos días del mes al que corresponde y los mismos se pagarán dentro de los dos días siguientes a las transferencias, es decir, se pagarán a más tardar el tercer día.”**

NOTA:

1. Los docentes que laboran en la jornada de la mañana, trabajarán hasta las 9:30 a.m. y los docentes de la jornada de la tarde laborarán hasta las 3:00 p.m.
2. Los docentes deben cumplir en la totalidad de la jornada firmando las respectivas asistencias.

Fraternalmente.

COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL

EDGAR ROMERO MACIAS
PRESIDENTE

URIEL ARANGO ZABALA
SECRETARIO GENERAL

Carrera 4g Avenida 37 Casa del Maestro

2 2646913 – 2 651899

sutetsimatol1@gmail.com

Página web/ simatol.org



@sutetsimatol